

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 359-17

Salta, 0 7 JUN 2017 Expediente Nº 12.239/17

VISTO: Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Srta. Jésica Yanina CANO, tramita la Licencia Estudiantil por embarazo-maternidad; y,

CONSIDERANDO:

Que la Srta. CANO registra inscripción en "Bioestadística I", asignatura correspondiente al primer año de la carrera de Enfermería de ésta Facultad.

Que la licencia tramitada cumple con los lineamientos establecidos en la Resolución CS Nº 502/12 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias Estudiantiles de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo, mediante Despacho Nº 140/17,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En Sesión Ordinaria Nº 07/17 del 23/05/17) RESUELVE

ARTICULO 1º: Tener por otorgada la Licencia Estudiantil por embarazo-maternidad en el marco de la Resolución CS Nº 502/12 (Inc. a., Artículo 2º, Anexo I), a la Srta. Jésica Yanina CANO, L.U. Nº 619.553, alumna de la carrera de Enfermería de ésta Facultad, a partir del 31 de mayo de 2.017, y por el término de un (1) mes.

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: alumna interesada, docente de la asignatura "Bioestadística I", y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad, a sus efectos.



LIC. MARIA JULIA RIVERO

LIC. MARTA JULIA RIVERO SEGRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD-UNIN LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTIO DE CIENCIAS DE LA SALUO - UNISE

1